



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 05 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2014-GRA/PRES, de fecha 02 de abril del 2014, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 072-2014, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2014-GRA/PRES, se ha considerado en el resumen a nivel pliego la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, debiendo ser sólo la genérica 2.3 Bienes y Servicios, y,

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2014-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(...)

TOTAL PLIEGO

: S/.

5'698,128.00

5. Gastos Corrientes

5'698,128.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5'698,128.00

2.3 Bienes y servicios

5'698,128.00

DEBE DECIR:

(...)

TOTAL PLIEGO

: S/.

5'698,128.00

5. Gastos Corrientes

5'698,128.00

2.3 Bienes y servicios

5'698,128.00

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2014-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. NILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

